

# HOSTOS

## Hostos



Convocatoria 2005-2006  
Cátedra Especial  
Eugenio María de Hostos  
Universidad de Puerto Rico



Para ostentar la distinción de Catedrático de Honor  
Eugenio María de Hostos de la Universidad de Puerto Rico,  
durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2005  
y el 30 de junio de 2006.



Vicepresidencia en Asuntos Académicos

**FECHA LÍMITE PARA QUE LOS ASPIRANTES SOMETAN SU INTENCIÓN DE RADICAR PROPUESTAS A LA VICEPRESIDENCIA EN ASUNTOS ACADÉMICOS: MIÉRCOLES, 16 DE FEBRERO DE 2005.**

**FECHA LÍMITE PARA QUE LOS RECTORES REFIERAN LAS PROPUESTAS QUE CUENTEN CON SU ENDOSO A LA VICEPRESIDENCIA EN ASUNTOS ACADÉMICOS: VIERNES, 13 DE MAYO DE 2005.**

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cátedra Especial Eugenio María de Hostos de la Universidad de Puerto Rico (UPR) se creó en virtud de la Certificación Núm. 102 (1987-1988) del antiguo Consejo de Educación Superior. Esta Convocatoria se emite conforme a las disposiciones contenidas en dicha Certificación, con los siguientes propósitos:

- **honrar de forma permanente la memoria de este ilustre patriota y educador puertorriqueño;**
- **estimular la investigación y la labor creativa** afines con las disciplinas y/o pensamiento hostosiano;
- **reconocer la contribución extraordinaria de aquellos designados<sup>1</sup>** para ocupar la Cátedra Especial.

La Cátedra de Honor es una de las más altas distinciones dispuestas normativamente por la Universidad para reconocer la labor sobresaliente de sus constituyentes e individuos no adscritos a la institución. Se recomendará su otorgamiento a aspirantes de probada capacidad de investigación y productividad en su disciplina.

Cualquier miembro del personal docente de la UPR y de la comunidad local e internacional que cumpla cabalmente con los lineamientos expuestos en esta convocatoria, será considerado para ejercer la Cátedra.

## II. CUALIFICACIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo estipulado en la Certificación, los aspirantes a ocupar la Cátedra Especial deberán evidenciar:

- **Reconocida capacidad intelectual** en los estudios hostosianos, sin que esto excluya aquellos que se distinguen en materias no directamente relacionadas.
- **Probada capacidad de investigación y producción** en su disciplina, evidenciada por:
  - ✓ **presentación de trabajos** en congresos, simposios y conferencias nacionales o internacionales;
  - ✓ **obra escrita importante** que haya contribuido al fortalecimiento y desarrollo de su disciplina;

### Portada

Obras de arte: José Peláez. "Pensamientos hostosianos", grabado. Pablo Marcano "Hostos: El padre de mis flores", acrílico espátula.  
Composición: Prof. Luis A. Márquez Varela, Departamento de Artes Gráficas y Publicidad Comercial, UPR en Carolina  
Kre-a-tivo Graphic Design & Public Relations, P.O. Box 12383-135 San Juan, Puerto Rico 00914-0383  
Tel./Fax. 787-273-9801, Cel. 787-344-2696, Correo Electrónico: [kreativo@earthlink.net](mailto:kreativo@earthlink.net)

<sup>1</sup> Entiéndase, en todo tiempo y en todos los casos, que nos referimos a ambos géneros.

- ✓ **libros o artículos publicados** en revistas reconocidas a nivel local o internacional en los últimos cinco años;
  - ✓ **críticas sobre su obra** por expertos de reconocido prestigio en la disciplina concernida;
  - ✓ **reconocida difusión, utilidad e impacto de su obra** en el conocimiento humano.
- **Excelencia docente** evidenciada por el reconocimiento de sus pares y por ostentar el Rango Académico de Catedrático o Catedrático Asociado.
  - **Mérito, valor extraordinario, potencial de impacto y afinidad con los propósitos de la Cátedra del proyecto que propone** llevar a cabo como Catedrático de Honor.

### III. PRERROGATIVAS Y EXPECTATIVAS DEL CATEDRÁTICO

La persona que sea nombrada por el Presidente para ocupar la Cátedra Especial:

- **ostentará el título de Catedrático de Honor Eugenio María de Hostos** por el término de un año fiscal;
- durante dicho término, si es un miembro de la facultad de la UPR, **será relevado de su tarea docente regular**
- **se le asignará un presupuesto** que podrá utilizar para asignarse una bonificación y/o financiar las actividades descritas en su propuesta.

Sujeto a la autorización del Presidente, el Catedrático de Honor podrá descargar sus funciones en cualquier unidad del sistema universitario, aunque seguirá adscrito administrativamente a su recinto o colegio de origen. Si no pertenece al sistema universitario, el Presidente podrá asignarlo a una unidad del sistema o a una universidad con quien la UPR mantenga un convenio o consorcio de colaboración académica.

Durante su incumbencia, el Catedrático de Honor:

- **realizará investigación** afín con los propósitos de la Cátedra Especial y que cumpla con los contenidos de la propuesta avalada mediante la recomendación del Comité Interrecintos y el nombramiento conferido por el Presidente;
- **ofrecerá al menos dos conferencias públicas** para divulgar los resultados de su investigación;
- **estará disponible a ofrecer conferencias y participar en actividades afines a la Cátedra en las unidades del sistema universitario;**
- **dirigirá un seminario** relacionado a su investigación, para profesores, estudiantes graduados y/o subgraduados, **u otra actividad académica afín** con envergadura, duración e impacto comparables;
- **producirá al menos una publicación:** artículo en revista profesional, capítulo de libro, o libro, en el cual se recojan los resultados de su investigación;
- **cumplirá con los objetivos y el plan de trabajo** contenidos en su propuesta.

Al culminar su incumbencia, el Catedrático someterá un informe sobre su desempeño en el que explicará y documentará cómo y cuánto cumplió con estas expectativas. En dicho informe incluirá además, una reflexión sobre su experiencia como Catedrático de Honor, así como sus sugerencias y recomendaciones sobre cómo mejorar todos los aspectos de la Cátedra Especial Eugenio María de Hostos.

### IV. DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

La Certificación reza que la Cátedra Especial Eugenio María de Hostos se podrá ocupar por un periodo no menor de un año ni mayor de dos. El Comité Interrecintos recomendará el otorgamiento de la distinción por el periodo de un año fiscal. A los fines de hacer accesible la Cátedra al mayor número posible de aspirantes cualificados sólo bajo condiciones que, a juicio del Comité, sean patentemente excepcionales, el grupo considerará recomendar una extensión del nombramiento a un segundo año. El no haber completado la investigación y actividades propuestas no constituirá necesariamente una situación excepcional para el Comité.

**Se recomendará el otorgamiento de la distinción por el periodo de un año fiscal. Sólo bajo condiciones que sean patentemente excepcionales, se considerará recomendar una extensión del nombramiento a un segundo año.**

De interesar ser considerado para una extensión de su nombramiento por un semestre o año adicional, el Catedrático de Honor incumbente deberá someter, no más tarde del 17 de enero del 2005, un escrito en el que evidencie el progreso en el logro de los objetivos planteados en su propuesta original y explique las razones por las cuales solicita una extensión de su nombramiento. El Comité evaluará la solicitud y hará sus recomendaciones al Presidente.

## V. RESPONSABILIDADES Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ INTERRECINTOS

La Certificación delega en un Comité Interrecintos designado por el Presidente de la UPR, la responsabilidad de coordinar los trabajos para el otorgamiento de la Cátedra Especial Eugenio María de Hostos.

Dicha responsabilidad se desglosa en las siguientes encomiendas específicas:

- **interpretar, armonizar y operacionalizar los lineamientos contenidos en la Certificación**, a la luz del conocimiento adquirido desde la implantación de la Cátedra, las cambiantes realidades de la UPR y los escenarios que enmarcan su quehacer, preservando el espíritu de la Certificación;
- **organizar la Convocatoria y los trabajos para recomendar el otorgamiento de la distinción** de Catedrático de Honor Eugenio María de Hostos;
- **evaluar las solicitudes** de otorgamiento o extensión del nombramiento;
- **divulgar la Convocatoria y orientar a los posibles aspirantes** a ejercer la Cátedra Especial en sus unidades;
- **elegir al Presidente sus recomendaciones sobre el nombramiento del Catedrático**, y/o la extensión del nombramiento del incumbente;
- **ayudar a impartir mayor visibilidad a la Cátedra**, dentro y fuera del entorno universitario.

**Los miembros del Comité Interrecintos estarán disponibles para brindar orientación a los interesados en ser considerados para ocupar la Cátedra. La orientación de los miembros, sólo bajo condiciones que sean patentemente excepcionales, del Comité no presupone un endoso a su solicitud.**

El Comité Interrecintos se compone de representantes de las unidades del sistema universitario, especializados en disciplinas o temas hostosianos, vía su formación académica y/o actividades investigativas, creativas o eruditas, y de reconocida capacidad intelectual en sus recintos o colegios. A recomendación del Comité, desde el año 2001, se allegó como miembro invitado al Director o la Directora del Instituto de Estudios Hostosianos. La Vicepresidenta para Asuntos Académicos, o su representante designado, preside el Comité Interrecintos.

De producirse una vacante entre los representantes de las unidades institucionales ante el Comité, será responsabilidad del Decano de Asuntos Académicos de la unidad correspondiente, recomendar a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos un nuevo representante que cumpla con el perfil requerido, quien elevará la recomendación al Presidente para la acción correspondiente.

Se incluye un directorio de los miembros del Comité, quienes estarán disponibles a brindar orientación a los interesados en ser considerados para ocupar la Cátedra. Recibir orientación de los miembros del Comité no presupone un endoso a su solicitud.

## VI. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL CATEDRÁTICO

El Comité Interrecintos considerará en su evaluación, tanto las cualificaciones de los aspirantes como el mérito y valor de sus propuestas, a base de los criterios y procedimientos que se delinean en este documento.

Previo a radicar las propuestas, los aspirantes a la Cátedra de Honor deberán someter una carta de intención, que permitirá al Comité: (1) conocer con antelación el número de aspirantes y los temas de las propuestas; (2) planificar acorde al número, diversidad y complejidad de las solicitudes a considerarse; (3) proveer orientación y asesoramiento a los aspirantes.

**Previo a radicar las propuestas, los aspirantes a la Cátedra de Honor deberán someter una carta de intención, que permitirán al Comité Interrecintos planificar los trabajos acorde al número, diversidad y complejidad de las solicitudes, proveer orientación y asesoramiento a los aspirantes.**

De entenderlo pertinente, el Comité podrá entrevistar a los aspirantes, solicitar que sometan información adicional, y/o hacerles sugerencias y recomendaciones en cualquier momento a partir del recibo de las cartas de intención.

El Comité Interrecintos remitirá al Presidente sus recomendaciones en torno al otorgamiento de la Cátedra, junto a un informe de los trabajos realizados. Bajo condiciones extraordinarias y apropiadamente sustentadas, el Comité podría recomendar conferir la distinción a intelectuales sobresalientes y reconocidos en áreas afines a la Cátedra Especial, aunque no hayan solicitado ser considerados.

El nombramiento del Catedrático es potestativo del Presidente, quien también tiene la prerrogativa de declarar la Cátedra vacante.

## VII. TEMAS A TRATAR EN LAS PROPUESTAS

**Se dará prioridad a proyectos que honren la memoria de Eugenio María de Hostos, demuestren una vinculación hostosiana clara y precisa y atiendan temas cónsonos con el espíritu de la Cátedra Especial, mediante estudios y actividades de envergadura, organizados, rigurosos y de alta calidad.**

La Certificación llama a la investigación y creación en las disciplinas hostosianas y/o en aspectos específicos de la obra del Prócer. Identifica la Sociología, Pedagogía (Educación), Filosofía, Literatura y el Derecho como disciplinas hostosianas. Se observa, por otro lado, que la Certificación provee espacios para acoger otras disciplinas, temas y/o acercamientos como marcos conceptuales para lograr los fines de la Cátedra.

La determinación de los temas que cualifican para ser considerados en el contexto de la Cátedra, ha sido objeto de extensas reflexiones por parte del Comité Interrecintos, dadas las múltiples vinculaciones directas e indirectas que emanan del carácter

incluyente y multidisciplinario del pensamiento de Hostos y el interés del Comité de hacer accesible la Cátedra al mayor número de intelectuales merecedores de tan importante distinción. Dichas reflexiones se han traducido en un número de entendidos en torno a los contenidos de las propuestas.

El Comité considerará como elegibles aspirantes a ocupar la Cátedra de Honor que cumplan con las cualificaciones y criterios de selección, cuyas propuestas trabajen, de forma sustantiva, temas que:

- **exploren aspectos específicos** de la obra de Eugenio María de Hostos y **demuestren potencial de convertirse en una aportación significativa a lo que ya existe al respecto**;
- **construyan, extiendan, elaboren, revisen, adapten, debatan, refuten y/o critiquen**, las ideas del prócer, sus preocupaciones, lo que defendió, practicó, debatió, etc.;
- **planteen acercamientos innovadores, analíticos o aplicados, vinculados o relacionados al pensamiento de Hostos, en dimensiones inter, multi o transdisciplinarias.**

En cualquiera de estas vertientes deberá demostrarse que se manejan las herramientas teóricas que caracterizan actualmente la disciplina que sirva de marco teórico. No se considerarán propuestas que se amparen sencillamente en su relación con las disciplinas hostosianas o que meramente reafirmen lo ya establecido en la obra de Hostos y sus estudiosos. En resumen, de conformidad con los objetivos que inspiraron la creación de la Cátedra, el Comité Interrecintos dará prioridad a proyectos que honren la memoria de Eugenio María de Hostos, demuestren una vinculación hostosiana clara y precisa, y atiendan las condiciones enumeradas en esta sección, mediante estudios y actividades de envergadura, organizados, rigurosos y de alta calidad.

## VIII. DOCUMENTOS REQUERIDOS Y FORMATOS

### A. La carta de intención

1. Un escrito de no más de tres páginas, tamaño de letra 12 y márgenes de una pulgada, en la que se resumirán: (1) las cualificaciones y haberes del aspirante; (2) los temas, trabajos de investigación y creación y las actividades que contempla proponer; (3) la afinidad de estos aspectos con los requerimientos de esta convocatoria; (4) otra información, **sólo si es relevante e indispensable para la consideración de la intención.**

2. Currículum vitae actualizado.

## B. Las propuestas

Las propuestas incluirán los siguientes documentos:

1. Una hoja de cubierta que incluya: (1) título de la propuesta; (2) nombre del aspirante; (3) grado y rango académicos; (4) unidad institucional, facultad y departamento al que está adscrito; (5) dirección postal, número(s) de teléfono y de facsímil institucionales; (6) correo electrónico; (7) direcciones postales y/o físicas, número(s) de teléfono, de facsímil, y correo(s) electrónico(s) personales<sup>2</sup>.
2. Endosos escritos del Decano de Asuntos Académicos, el Decano de Facultad<sup>3</sup> y el Rector.
3. Una semblanza del aspirante, de no más de dos páginas, tamaño de letra 12 y márgenes de una pulgada, que destaque las cualificaciones y haberes que le hacen merecedor de ostentar la distinción de Catedrático de Honor y un resumen de la investigación y actividades propuestas, redactadas en tercera persona.
4. La narrativa de la propuesta, conforme a lo requerido en la próxima sección.
5. Documentación que sustente que el aspirante cumple con las cualificaciones requeridas y los criterios de selección establecidos<sup>4</sup>.
6. Currículum vitae actualizado, **si incluye información nueva con relación al sometido junto a la carta de intención**.
7. Otros anejos, **sólo si son relevantes e indispensables para la evaluación de la propuesta**.

## C. La narrativa de las propuestas

La narrativa será un escrito de no más de diez páginas, tamaño de letra 12 y márgenes de una pulgada, que incluya:

1. Un desglose de los objetivos que persigue lograr como Catedrático de Honor y una explicación de la afinidad de dichos objetivos con los requerimientos expuestos en esta Convocatoria.
2. Un plan de trabajo que incluya:
  - ✓ una revisión de la literatura, que demuestre que el aspirante es un estudioso de las disciplinas hostosianas y que su ocupación de la Cátedra de Hostos contribuirá al acervo literario;
  - ✓ una descripción detallada y calendarizada de la investigación o trabajo de creación y las actividades a llevarse a cabo.
3. Una explicación sobre si lo que se propone representa el inicio, continuación o culminación del proyecto propuesto. Si aplica, sus planes para obtener apoyos para la culminación del proyecto, una vez venza su término como Catedrático.
4. Una descripción, por objeto de gasto, del presupuesto solicitado para financiar la investigación y las actividades propuestas, que no excederá los \$24,000 (e.g. bonificación para el Catedrático, ayudantes de investigación, servicios clericales, viajes, materiales, y otros objetos de gasto afines).

---

<sup>2</sup> Los solicitantes no vienen obligados a proporcionar esta información. La misma se solicita a los fines de facilitar contactarlos durante el periodo no lectivo, de entenderse necesario para los trabajos de evaluación y adjudicación de la Cátedra Especial.

<sup>3</sup> Entiéndase, en todo tiempo, que en el caso de los colegios sin facultades, nos referimos al Director de Departamento.

<sup>4</sup> Puede obviarse si estos aspectos se demuestran a través de los otros documentos requeridos.

5. Un plan de evaluación que permita justipreciar el logro de los objetivos y actividades y el impacto del proyecto a corto, mediano y largo plazo. **Este plan servirá de base para la elaboración del informe final.**

## IX. TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES

### A. Las cartas de intención

**No más tarde del miércoles, 16 de febrero de 2005, los aspirantes remitirán a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos sus cartas de intención en un diskette o disco compacto (CD), acompañado de una copia impresa,** con copia a su Decano de Facultad, el Decano de Asuntos Académicos y el Rector. **Todos los documentos requeridos para la carta de intención deberán incluirse en el diskette o CD.** Las cartas de intención que se reciban con posterioridad a esa fecha no serán consideradas. La radicación de una carta de intención no implica necesariamente que el aspirante y su propuesta recibirán el endoso de estos funcionarios.

Las cartas de intención y las propuestas, con todos los documentos requeridos, se someterán en un *diskette* o disco compacto (CD). No serán consideradas las cartas de intención ni las propuestas que se reciban con posterioridad a las fechas límites establecidas, o que no cumplan con el formato establecido.

El Comité Interrecintos considerará las cartas de intención y los curriculum vitae y hará llegar sus sugerencias y recomendaciones a los aspirantes durante el mes de marzo.

### B. Las propuestas

Los aspirantes someterán sus propuestas al Decano de Asuntos Académicos de la unidad correspondiente, con el endoso de su Decano de Facultad. El Decano de Asuntos Académicos referirá las propuestas al Rector, con sus recomendaciones, quien remitirá a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos aquellas propuestas que cuenten con su endoso, **en un diskette o CD, acompañado de dos copias impresas, no más tarde del viernes, 13 de mayo de 2005. Corresponde al Decano de Asuntos Académicos establecer la fecha límite para recibir las solicitudes en su unidad, de suerte que puedan remitirse a la Vicepresidencia en la fecha estipulada. Todos los documentos requeridos para la propuesta deberán incluirse en el diskette o CD.**

Las propuestas que se reciban con posterioridad a esa fecha no serán consideradas. Tampoco se considerarán propuestas que no incluyan los endosos requeridos y/o que no cumplan con los contenidos y formatos especificados en esta convocatoria. El Comité Interrecintos evaluará las solicitudes y elevará sus recomendaciones al Presidente no más tarde del 15 de junio de 2005.

**Pueden dirigir sus consultas a los miembros del Comité Interrecintos y/o a la Prof. Ibis L. Aponte-Avellanet, Directora Asociada, Vicepresidencia en Asuntos Académicos, al teléfono 787-250-0000, Extensión 3116, o a [iaponte@upr.edu](mailto:iaponte@upr.edu). Copia electrónica de esta Convocatoria estará disponible (en formato PDF) en el portal electrónico de la Universidad de Puerto Rico: <http://www.upr.clu.edu>. Pueden también solicitar copias impresas o electrónicas a los decanatos académicos, los miembros del Comité Interrecintos o a la Sra. Damaris Silva Ramos, Secretaria Administrativa de la Vicepresidencia en Asuntos Académicos, a los teléfonos anteriores o a: [dsilva@upr.edu](mailto:dsilva@upr.edu).**

## COMITÉ INTERRECINTOS DE LA CÁTEDRA ESPECIAL EUGENIO MARÍA DE HOSTOS

### **Prof. María Dolores Luque**

Centro de Investigaciones Históricas  
Recinto de Río Piedras  
Tel. 787-764-0000 x 1453, 3748  
Correo Electrónico: [mluque@rrpac.upr.clu.edu](mailto:mluque@rrpac.upr.clu.edu)

### **Dra. Lissette Rolón Collazo**

Departamento de Humanidades  
Colegio de Artes y Ciencias  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Tel. 787-265-3846 Correo Electrónico:  
[lrolon@uprm.edu](mailto:lrolon@uprm.edu)

### **Dr. Leonides Santos y Vargas**

Instituto de Estudios Humanísticos y Bioética  
Decanato de Asuntos Académicos  
Recinto de Ciencias Médicas  
Tel. 787-758-3910  
Correo Electrónico: [leosanvar@yahoo.com](mailto:leosanvar@yahoo.com)

### **Dr. Roberto Mori**

Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad de Puerto Rico en Humacao  
Tel. 787-850-0000 x 9316, 9211  
Correo Electrónico: [rmori@centennialpr.net](mailto:rmori@centennialpr.net)

### **Prof. Lizandra Torres**

Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad de Puerto Rico en Cayey  
Tel. 787-738-2161 x 2176, 2106  
Correo Electrónico: [l-torres@prtc.net](mailto:l-torres@prtc.net)

### **Dr. Jaime Colón**

Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad de Puerto Rico en Arecibo  
Tel. 787-878-2830 x 3900, 3901  
Correo Electrónico: [jcolon23@coqui.net](mailto:jcolon23@coqui.net)

### **Dra. Nancy Villanueva**

Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad de Puerto Rico en Bayamón  
Tel. 786-2885 x2311  
Correo Electrónico: [geonvc@aol.com](mailto:geonvc@aol.com)

### **Prof. Margarita Balmaceda**

Departamento de Humanidades  
Universidad de Puerto Rico en Ponce  
Tel. 787-8448181 x 2316, 2317  
Correo Electrónico:  
[m\\_balmaceda@cutpo.upr.clu.edu](mailto:m_balmaceda@cutpo.upr.clu.edu)

### **Dr. Julio Montalvo**

Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad de Puerto Rico en Aguadilla  
Tel. 787-890-2681 x 283  
Correo Electrónico: [jvmontalvo@yahoo.com](mailto:jvmontalvo@yahoo.com)

### **Prof. Juan Bonilla González**

Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad de Puerto Rico en Carolina  
Tel. 787-257-0000 x 3309, 4506  
Correo Electrónico: [jbbonilla@isla.net](mailto:jbbonilla@isla.net)

### **Prof. Rodolfo Lugo Ferrer**

Departamento de Lenguajes y Humanidades  
Universidad de Puerto Rico en Utuado  
Tel. 787-894-2828 x 2226  
Correo Electrónico: [lugouprut@yahoo.com](mailto:lugouprut@yahoo.com)

### **Dra. Vivian Auffant**

Instituto de Estudios Hostosianos  
Recinto de Río Piedras  
Tel. 787-764-1277  
Correo Electrónico: [iehostos@rrpac.upr.clu.edu](mailto:iehostos@rrpac.upr.clu.edu)

### **Prof. Ibis L. Aponte-Avellanet**

Directora Asociada para Asuntos Académicos  
Vicepresidencia en Asuntos Académicos  
Universidad de Puerto Rico  
Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-1117  
Tel. 787-250-0000 x 3116  
Correo Electrónico: [iaponte@upr.edu](mailto:iaponte@upr.edu)